

**C. SAUL PLANCARTE TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN II, 47, 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:**

### **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION MUNICIPAL (PAEM)**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 76 párrafo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el Programa Anual de Evaluación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Balancán, Tabasco, con el propósito de dar a conocer las Evaluaciones que se realizarán en el 2019 correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y a qué programas se aplicarán.

### **CONTENIDO**

#### **1. Consideraciones Generales**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente.

En ese mismo artículo 134 constitucional, se estableció que los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

No omito manifestarle que esta administración realizó la elaboración de la evaluación específica de uso y destino de los Recursos del FISM del Ramo General 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, con la Empresa **Romero Consultores**, Representado por el **C. Ricardo Nefali Romero Ceronio**.

No omito manifestarle que la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), en sesión el día 12 de Septiembre de 2019, aprobó que los recursos federales que sean otorgados durante el ejercicio fiscal 2019, serán evaluados en su totalidad posterior al cierre del ejercicio 2019 ya que con toda la claridad podrán determinarse los programas presupuestarios, proyectos y objetivos alcanzados con dichos recursos.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 47 párrafo primero, 52, 53 fracción II, 54 Fracción III, y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Tabasco, mando publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Balancán, Tabasco, a los 13 días del mes de Septiembre de dos mil Diecinueve.

**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UED)**  
**DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**



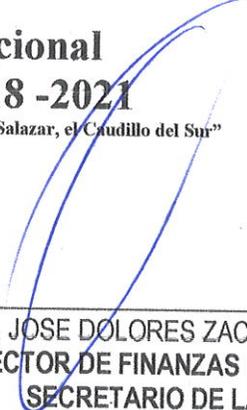
~~C. SAUL PLANCARTE TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL~~

# Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



C. JOSE MANUEL PEREZ MENDEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y TITULAR DE  
LA UED



C. JOSE DOLORES ZACARIAS MIX  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL Y  
SECRETARIO DE LA UED

## VOCALES



C. GUADALUPE ESPINOZA MARTÍNEZ  
SINDICO DE HACIENDA Y PRIMER VOCAL DE  
LA UED



C. JOSÉ RONY BAUTISTA PÉREZ  
NOVENO REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL DE LA  
UED



C. SAMUEL DEL RIO GONZALEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y  
TERCER VOCAL DE LA UED